

El Centro Instructivo Musical de Benimaclet; la Banda Musicale Città di Staffolo; la Sociedade Musical y Recreativa Obidense; y APSAM (Association pour la Promotion des Sociétés de Arte Musical asbl) convocan el

CONCURSO EUROPEO DE COMPOSICIÓN DE MÚSICA DE BANDA HECHA POR MUJERES.

BASES:

MARCO DE ACTUACIÓN

Las presentes bases regulan el concurso europeo de composición femenina de música de banda 2023 en el marco del proyecto europeo Erasmus + “Una nueva cultura musical digital para la realidad postcódigo-19: una alternativa para la inclusión, la igualdad y el aprendizaje de la juventud europea”.

OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto convocar un concurso de composición de música de banda hecha por mujeres, en 2023, con el fin de fomentar y estimular la actividad artística y creativa de las mujeres en el ámbito de la composición musical, con la idea de contribuir a compensar la poca presencia de obra compuesta por mujeres en el territorio europeo y, por extensión, mundial.

1. REQUISITOS DE LAS PARTICIPANTES

Podrá presentarse cualquier mujer mayor de 16 años con nacionalidad en alguno de los países miembros de la Unión Europea y que cumpla los requisitos de esta convocatoria. A efectos de presentación, será mujer europea toda persona que lo pueda acreditar con documento oficial de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea. Para la participación de menores de edad será necesaria la autorización expresa del padre/madre o tutor/a legal.

En caso de que la participante sea menor de edad, la declaración responsable será firmada por el padre/madre, tutor o tutora legal de la menor, que tendrán que acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y con el Centro Instructivo Musical de Benimaclet y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Cada participante podrá presentar cuantas obras desee, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser originales de la autora que las presenta.
- Ser inéditas.
- No haber sido interpretadas con anterioridad.
- La duración máxima de la obra será de 6 minutos.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO

Para participar en el concurso será necesario presentar:

2.1. Una instancia en el Registro de El Centro Instructivo Musical de Benimaclet (Registro General de Entrada) y/o a través de correo electrónico a la dirección secretaria@cimbenimaclet.com, utilizando el modelo de solicitud de instancia.

El Centro Instructivo Musical de Benimaclet instruirá los medios necesarios para asegurar el anonimato de las personas concursantes delante del jurado. En ningún caso los miembros del jurado tendrán acceso a las instancias y sólo lo harán en las obras presentadas debidamente anonimizadas.

2.2. Archivo ZIP A contendrá:

- La partitura en formato PDF.
- Las partes correspondientes a la instrumentación indicada en el anexo 1 con las voces separadas en documentos individuales.
- 1 archivo de audio (mp3) con la maqueta de la obra con sonidos MIDI o virtuales.

- Las obras en ningún caso irán firmadas, esto comportaría la exclusión automática.

2.3. Archivo ZIP B contendrá:

- Documento en el que aparecerá la identificación del concursante, dirección, teléfono, e-mail.
- Declaración responsable de la compositora según Anexo II.

Este archivo sólo se abrirá en caso de ser uno de los cuatro finalistas o si el concursante solicita la devolución de las obras.

Si una autora concurre con varias obras, deberá repetir el procedimiento citado tantas veces como originales presente en el concurso.

El plazo de presentación de las obras se iniciará con la publicación en la web de Centro Instructivo Musical de Benimaclet y terminará el 15 de septiembre de 2023.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

La obra deberá contener la partitura con las partes correspondientes a la instrumentación indicada en el Anexo I y un audio de la obra con sonidos MIDI o virtuales. Se podrán añadir instrumentos no especificados en el Anexo I, como por ejemplo la dulzaina, indicando en la partitura que su utilización será opcional.

Las obras en ningún caso tendrán que ir firmadas, esto comportaría la exclusión automática.

4. PROCEDIMIENTO

Inicio del procedimiento:

Cada participante presentará la documentación mencionada en el punto 5 de estas bases y sólo el archivo A será remitido a los miembros del jurado para su valoración.

a. Instrucción del procedimiento

Una vez finalizado el plazo de admisión, un jurado técnico seleccionará, entre todas las obras presentadas, un máximo de cuatro obras, las cuales tendrán la consideración de finalistas. De no haberse presentado un mínimo de cuatro obras, el concurso quedará anulado.

El jurado estará compuesto por el presidente del Centro Instructivo Musical de Benimaclet, que hará la función de presidente, y los directores y/o directoras de la agrupación principal de cada una de las 4 instituciones participantes en el proyecto Erasmus+.

El concurso se organizará en dos fases, en la primera fase el jurado se constituirá y reunirá una vez finalizado el plazo para presentar las obras y en primer lugar se comprobará que todas se ajustan a las condiciones de estas bases y se elegirán las finalistas, que serán publicadas mediante los canales de comunicación de la entidad indicando el nombre del lema presentado. En la segunda fase las obras finalistas serán interpretadas por la Banda de Centro Instructivo Musical de Benimaclet y los miembros del jurado se reunirán para decidir y otorgar los premios. En ambas fases se levantará acta de los acuerdos adoptados.

b. Resolución del concurso

Los miembros del jurado serán el órgano competente para resolver el concurso. Otras cuestiones no especificadas en las bases serán resueltas por los miembros del jurado. Cualquier otro director o directora de otras agrupaciones pegante a las entidades participantes podrá ser requerido por el jurado o la organización para dar información o para actuar como mediador ante cualquier inconveniente que pudiera surgir a la hora de la deliberación. Asimismo el director de la banda del CIM podrá informar a la organización de cualquier

incidencia técnica que pudiera surgir a la hora de ensayar las obras seleccionadas.

En el descanso de este concierto los asistentes votarán por otorgar un premio especial del público, el jurado contabilizará los votos y levantará acta.

Los premios del jurado podrían quedar desiertos si éste lo considera conveniente.

Los miembros del jurado serán el órgano competente para resolver el concurso. Otras cuestiones no especificadas en las bases serán resueltas por los miembros del jurado. Cualquier otro director o directora de otras agrupaciones pegante a las entidades participantes podrá ser requerido por el jurado o la organización para dar información o para actuar como mediador ante cualquier inconveniente que pudiera surgir a la hora de la deliberación. Asimismo el director de la banda del CIM podrá informar a la organización de cualquier incidencia técnica que pudiera surgir a la hora de ensayar las obras seleccionadas.

Los premios del jurado podrían quedar desiertos si éste lo considera conveniente.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará la originalidad y calidad compositiva de la obra, así como su idoneidad para poder ser interpretadas por bandas no profesionales.

Las puntuaciones tanto en la fase previa como en la fase de concierto estarán basadas en:

- Valor creativo e innovador: de 1 a 10 puntos.
- Calidad artística y técnica: de 1 a 10 puntos.

El resultado final será la suma de la puntuación de los miembros del jurado, en caso de empate el premio será ex aequo

6. OBRAS Y DERECHOS

Las autoras de las obras premiadas, a través de la aceptación de las bases, cederán en exclusiva los derechos de edición y/o grabación a la Organización del concurso.

Las concursantes finalistas, en caso de ser premiadas, podrán recoger personalmente el premio, y si no pueden asistir tendrán que participar en un acto virtual.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas en el plazo de sesenta días desde que se haga público el veredicto del jurado en el Centro Instructivo Musical de Benimaclet. Tras este tiempo las que no sean recogidas serán destruidas y eliminadas.

7. PREMIOS

- Un primer premio dotado con **2.000** euros.
- Un segundo premio dotado con **700** euros.
- Un premio del público dotado con **400** euros.
- Un accésit de **250** euros para los finalistas no premiados.

Los premios estarán sujetos a retención fiscal según normativa vigente.

La concesión de la subvención quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en esta convocatoria comporta obligatoriamente la aceptación de las presentes bases.

Ante cualquier problema de interpretación de las bases, la versión válida a efectos legales es la que está redactada en valenciano por el Centro Instructivo Musical de Benimaclet y figura en su web.

8. RECURSOS

Los acuerdos que se dicten al amparo de la presente convocatoria no serán recurribles.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo que establece el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y el arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos, el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Centro Instructivo Musical de Benimaclet [G46065363]. El CIM tratará su información exclusivamente para poder gestionar el presente concurso.

La inscripción en el concurso de composición implica el tratamiento de los datos de carácter personal, tratando los datos expuestos en el presente documento.

Los datos personales recogidos serán conservados únicamente durante la ejecución del presente concurso.

Los datos no se comunicarán a ninguna otra empresa ni Administración Pública salvo por requerimiento legal (retenciones etc...).

Cualquier ciudadano tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Centro Instructivo Musical de Benimaclet está tratando datos personales que le conciernen o no.

Las personas interesadas podrán acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que se recabaron .

Los datos tratados por El Centro Instructivo Musical de Benimaclet proceden de la misma persona interesada, y corresponden a las siguientes categorías de datos de carácter personal:

- Nombre y apellidos
- Documento identificativo (DNI, NIE...)
- Dirección
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

ANEXO 1

PARTITURA

-Flautín

-Flautas (1a y 2a)

-Oboes (1º y 2º)

-Fagot

-Requinte

-Clarinetes Sib (1º, 2º y 3º)

-Clarinete bajo

-Saxofones altos (1º y 2º)

-Saxofones tenores (1º y 2º)

-Saxofón barítono

-Trompas Fa (1a, 2a, 3a y 4a)

-Trompetas Sib (1a, 2a y 3a)

-Trombones (1º, 2º y 3º)

-Fiscorno

-Bombardines (1º y 2º)

-Tuba

-Timbales

-Caja

-Bombo/Platos

Percusión accesoria opcional (máximo 2 ejecutantes)
ANEXO 2

CONCURSO EUROPEO DE COMPOSICIÓN FEMENINA DE MÚSICA DE BANDA 2023

Nombre y apellidos:

DNI (documento de identidad)

Dirección:

Localidad:

CP:

País:

Teléfonos:

Correo electrónico:

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que la obra presentada es de mi propiedad, es original e inédita y no ha sido interpretada con anterioridad.



Fecha

Firma